

Resolución Administrativa

Chancay, 09 de Julio del 2024

VISTO:

El Memorandum N°125-UE N°405-HCH-SBS-DPTO.PATOLO. CLÍNICA/2024, de fecha 09 de julio del 2024, respecto a la solicitud de licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones, Doña **TORRES GÓMEZ PAOLA KARINA**, Técnico en Laboratorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Resolución Directoral N° 303-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CH-DE, establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante solicitud con expediente N° 03327718 Doña **TORRES GÓMEZ PAOLA KARINA**, Técnico en Laboratorio, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el lapso de noventa (90) días, contabilizados desde el 16 de julio al 13 de octubre del 2024;

Que, mediante Memorandum N°125-UE N°405-HCH-SBS-DPTO.PATOLO. CLÍNICA/2024, de fecha 09 de julio del 2024, el jefe (e) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, emite opinión favorable para el uso de licencia solicitado por dicho personal;

Que, dado lo expuesto por el recurrente es necesario conceder a Doña **TORRES GÓMEZ PAOLA KARINA**, Técnico en Laboratorio, personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, la Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días, contabilizados desde el 16 de julio al 13 de octubre del 2024;

Estando a lo visado por el Área de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de noventa (90) días desde el 16 de julio al 13 de octubre del 2024, a favor de Doña **TORRES GÓMEZ PAOLA KARINA**, Técnico en Laboratorio, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Doña **TORRES GÓMEZ PAOLA KARINA**, Técnico en Laboratorio, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

TRANSCRITA A:
Dirección Administrativa ()
Unidad de Economía ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Inforhus ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Legajo ()
Interesada ()
Archivo. ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Mtro. Edgar Jesús *Miraya* Norabuena
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL